

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-230

SALTA, 26 de mayo de 2017.

EXPEDIENTE Nº 10.115/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27/28, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, de los dos postulantes evaluados aconsejando la designación del Sr. Miguel Ángel Garzón en el cargo motivo de estos actuados.

Que según se desprende del dictamen de la Comisión Asesora, el postulante Walter Manuel López no reúne las condiciones necesarias para ser considerado en el orden de mérito.

Que se han notificado ambos postulantes y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 30, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 27/28 y designar al Sr. Miguel Ángel Garzón – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 06 de fecha 16 de mayo de 2017, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16 y que liberó el alumno Javier Osvaldo Lorenzo, el 15/02/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 27/28 y designar al Sr. **MIGUEL ÁNGEL GARZÓN** – DNI Nº 38.656.541 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 301/91 y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 240/16, cargo que liberó el alumno Javier Osvaldo Lorenzo, el 15/02/17.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-230

EXPEDIENTE N° 10.115/2017


1.
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Garzón, cátedra, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno Garzón.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales